Concejo Municipal de Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Gustavo Ariel López

DESPACHO N.º 36

Reconquista, 06 *de diciembre 2022*

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -843/2022 - CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA OCAMPO - Nota - N - Ref.:** ELEVA COPIA DE RESOLUCIÓN Nº 23/22 REF. A APORTE NO REINTEGRABLE PARA COOPERATIVAS Y COMUNAS QUE PRESTAN SERVICIO DE AGUA POTABLE. -

  DESPACHO: Aprobado Resolución a la cámara de diputados

- **2. Expte N° -850/2022 - FUNDACION AGROALIMENTARIA ARGENTINA Y CORAZONES SOLIDARIOS - Nota - N - Ref.:** REF. A TRATAMIENTO DE EXPTE. INTERNO Nº 0820/22 (SOLICITUD DE COLABORACION PARA ARMADO DE ARBOL NAVIDEÑO). -

  DESPACHO: Archivo

- **3. Expte N° -851/2022 - FUNDACION AGROALIMENTARIA ARGENTINA Y CORAZONES SOLIDARIOS - Nota - N - Ref.:** SOLICITUD DECLARACION DE INTERES A LA JORNADA DE CAPACITACION SOBRE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES. -

  DESPACHO: Aprobado declaración de interés

- **4. Expte N° -854/2022 - DIP. NAC. ENRIQUE ESTEVEZ - Nota - N - Ref.:** ELEVA CONTESTACION DE RESOLUCION N.º 4684/22 (REF. A INCORPORACION AL PRESUPUESTO 2023 DE PARTIDA PARA MANTENIMIENTO DE LA RUTA NAC. N.º 11).-

DESPACHO: Archivo

- **5. Expte N° -855/2022 - VECINAL BARRIO OESTE (SILVIA BELTRAN) - Nota - N - Ref.:** SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA ACTO NAVIDEÑO. –

  DESPACHO: Archivo

- **6. Expte N° -858/2022 - VECINAL Bº VIRGEN DE LUJAN (LIDIA ESCOBAR) - Nota - N - Ref.:** ELEVA NOTA SOLICITANDO COLABORACION PARA REPARACION DE HORNOS DEL SALON VECINAL. -

  DESPACHO: Aprobado ayuda económica por $20.000
  DESPACHO: Archivo

Sobre tabla 06-12-22 – expte 0858/22

VISTO:

El expediente N°0858/22, iniciado por Vecinal B° Virgen de Lujan y;

CONSIDERANDO:

Que, la comisión vecinal, son personas con sentido común que abrazan solidariamente la vocación de dar respuesta por sus semejantes que viven en su mismo barrio, en busca de lograr como comunidad proyectos y trabajos conjuntos, que solucionen diferentes problemáticas que se presentan en el mismo.

Que, en esta ocasión están necesitando reparar hornos que tienen en el salón vecinal para poder cocinar con los vecinos, pan dulces y budines para estas fiestas.

Que, por lo antes mencionado ingresan a este concejo municipal, nota obrante en el Expediente N° 0858/22, pidiendo colaboración a este cuerpo de concejales.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA EL SIGUIENTE:
DECRETO Nº

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza Nº8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") a la vecinal de barrio Virgen de Lujan Reconquista, a su presidenta Sra: Escobar Lidia Nieve, la suma de $20.000 (veinte mil pesos). Cuenta corriente CBU: CUIT: DNI: ACTA
se adjunta copia al expediente.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCIÓN

VISTO:

El Proyecto de Ley - Expte N° 47266- que contempla un aporte no reintegrable a las cooperativas y comunas que prestan servicios de agua potable y saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado en el Senado provincial y se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados.

Que es importante solicitar a nuestros legisladores la incorporación de herramientas, en el Presupuesto Provincial, que contemplen la situación de nuestras cooperativas en cuanto a la prestación de servicios públicos.

Que es fundamental avanzar en una normativa que brinde respuestas a las decenas de cooperativas prestadoras del servicio de agua potable de toda la provincia y que, a la vez, repercuta directamente en beneficio de los contribuyentes.

Que las prestadoras de servicios públicos se encuentran atravesando una situación económica compleja debido a los desfasajes inflacionarios que vienen aconteciendo en el país.

Que la Cámara de Diputados podrá ser convocada por el PEP para tratar los temas que considere pertinentes luego de su última sesión ordinaria que tendrá lugar el próximo 24 de. noviembre, por lo que es fundamental generar dicho instrumento en este período.

Que este Cuerpo considera fundamental que en el Presupuesto Provincial 2023 se incluyan las partidas respectivas y se sancione la normativa definitiva correspondiente al Proyecto de Ley mencionado en el Visto,

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE: RESOLUCIÓN

Artículo 1°): Solicitase a la Cámara de Diputados de la Provincia avance en el tratamiento del proyecto de Ley (Expte N° 47266), con media sanción de la Cámara de Senadores, que contempla un aporte no reintegrable a las cooperativas y comunas que prestan servicios de agua potable y saneamiento. –

Artículo 2°): Remítase copia de la presente a las Diputadas del Departamento General Obligado para su conocimiento y efectos. -

Artículo 3°): Remítase copia de la presente a los Concejos del Departamento General Obligado e invítese a replicar la misma. -

Artículo 4°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. –

SALA DE SEIONES, 07 de diciembre 2022